Junta General
del Principado de Asturias

Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 4 de junio de 2019, por la que se adjudica el contrato de «Suministro de vestuario para Ujieres de la Junta General. 2019». (Expte. B5003/2019/4).

En relación con el expediente que se tramita, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución del Presidente de la Junta General del Principado de Asturias, de 13 de mayo de 2019, se inició el expediente para la contratación de «Suministro de vestuario para Ujieres de la Junta General. 2019», y se autorizó el correspondiente gasto por importe de 5.802,31 €, IVA incluido.

Segundo.- Se formuló invitación para la presente contratación a, al menos, tres empresas y se publicó la información en el Perfil de Contratante de la Junta General del Principado de Asturias, a efectos de que los posibles interesados pudieran presentar oferta en el plazo señalado. Transcurrido el mismo, se comprobó que se recibieron en plazo y forma las proposiciones que a continuación se indican:

EL CORTE INGLÉS, S.A.:

Lote	Prendas	Precio unidad	IVA	Precio con IVA	Unidades	Total con IVA
Nº 1	Traje Caballero azul marino (invierno)	140,49	29,5	169,99	7	**1.189,93**
Nº 2	Traje Caballero azul marino (verano)	140,49	29,5	169,99	7	**1.189,93**
Nº 3	Traje Señora azul marino (invierno)	99,16	20,82	119,98	6	**719,88**
Nº 4	Traje Señora azul marino (verano)	99,16	20,82	119,98	6	**719,88**
Nº 5	Camisa blanca de Caballero	20,66	4,34	25	21	**525,00**
Nº 6	Camisa blanca de Señora	24,29	5,1	29,39	18	**529,02**
Nº 7	Corbata azul marino	12,28	2,58	14,86	14	**208,04**
	TOTAL					**5.081,68**

JULIO ALONSO ALONSO (SASTRERÍA "JAVIER MARTÍN"):

Lote	Prendas	Precio unidad	IVA	Precio con IVA	Unidades	Total con IVA
Nº 1	Traje Caballero azul marino (invierno)	150,00	31,50	181,50	7	**1.270,50**
Nº 2	Traje Caballero azul marino (verano)	141,00	29,61	170,61	7	**1.194,27**
Nº 3	Traje Señora azul marino (invierno)	180,00	37,80	217,80	6	**1.306,80**
Nº 5	Camisa blanca de Caballero	20,90	4,38	25,28	21	**531,06**
Nº 6	Camisa blanca de Señora	24,00	5,04	29,04	18	**522,72**
Nº 7	Corbata azul marino	12,00	2,52	14,52	14	**203,28**
	TOTAL					**5.028,63**

DON BERNARDO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ (Boutique Bernardo): Presenta modelo de proposición económica en plazo, pero no aporta las muestras de las prendas que oferta, incumpliendo el apartado III. de la invitación, lo que impide su valoración.

Tercero.- El 31 de mayo de 2019 se reunieron personal del Servicio de Asuntos Generales y representantes de la Junta de Personal al objeto de valorar las ofertas presentadas de acuerdo con los criterios enumerados en las invitaciones, con el resultado que se detalla en el Acta levantada al efecto, proponiendo, a la vista de la valoración, realizar la adjudicación de los siguientes lotes del contrato a las empresas que se citan:

a) EL CORTE INGLÉS:

LOTE	Prendas	Precio con IVA
Nº 1	Traje Caballero azul marino (invierno)	169,99
Nº 2	Traje Caballero azul marino (verano)	169,99
Nº 4	Traje Señora azul marino (verano)	119,98
Nº 5	Camisa blanca de Caballero	25,00

b) JULIO ALONSO (SASTRERÍA "JAVIER MARTÍN")

LOTE	Prendas	Precio con IVA
Nº 3	Traje Señora azul marino (invierno)	217,80
Nº 6	Camisa blanca de Señora	29,04
Nº 7	Corbata azul marino	14,52

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 118.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), este contrato tiene la consideración de contrato menor, debiendo ser publicado en el Perfil de Contratante de la Junta General del Principado de Asturias, en la forma prevista en el artículo 63.4 LCSP.

Segundo.- Es de aplicación la Instrucción del Presidente de la Junta General del Principado de Asturias, de 21 de enero de 2015, por la que se modifica la de 11 de marzo de 2014, sobre tramitación de contratos menores, adaptada a la LCSP.

Tercero.- El artículo 14.2 de las Normas sobre Régimen Económico y Presupuestario de la Junta General atribuye la competencia para la aprobación de los actos administrativos materiales relacionados con el gasto al órgano que la tenga para autorizarlo, lo que, por razón de la cuantía, residencia las facultades de órgano de contratación del presente caso en la Presidencia de la Cámara, en virtud del Acuerdo de la Mesa de la Cámara, de 29 de junio de 2015 (Boletín Oficial de la Junta General, X Legislatura, Serie C, n.º 4, de 1 de julio de 2015),

dictado al amparo del artículo 37.1 c) del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias.

VISTOS los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

RESUELVO

Primero.- Excluir la oferta presentada por DON BERNARDO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ (Boutique Bernardo), por no aportar las muestras de las prendas que oferta.

Segundo.- Adjudicar a las empresas que a continuación se indican los lotes que se detallan, por los precios que se relacionan referidos a la unidad de cada prenda:

EL CORTE INGLÉS, S.A.:

Lote	Prendas	Precio unidad	IVA	Precio con IVA	Unidades	Total con IVA
Nº 1	Traje Caballero azul marino (invierno)	140,49	29,5	169,99	7	**1.189,93**
Nº 2	Traje Caballero azul marino (verano)	140,49	29,5	169,99	7	**1.189,93**
Nº 4	Traje Señora azul marino (verano)	99,16	20,82	119,98	6	**719,88**
Nº 5	Camisa blanca de Caballero	20,66	4,34	25	21	**525,00**
	TOTAL					**3.624,74**

DON JULIO ALONSO ALONSO (SASTRERÍA "JAVIER MARTÍN"):

Lote	Prendas	Precio unidad	IVA	Precio con IVA	Unidades	Total con IVA
Nº 3	Traje Señora azul marino (invierno)	180,00	37,80	217,80	6	**1.306,80**
Nº 6	Camisa blanca de Señora	24,00	5,04	29,04	18	**522,72**
Nº 7	Corbata azul marino	12,00	2,52	14,52	14	**203,28**
	TOTAL					**2.032,80**

El plazo de entrega del suministro será como máximo de 45 días a partir de la realización del pedido. El contrato se ejecutará conforme a las prescripciones técnicas remitidas junto a la invitación con las mejoras, en su caso, ofrecidas por el adjudicatario y admitidas por la Junta General.

Tercero.- Disponer a favor de las empresas que se indica el gasto por el siguiente importe, IVA incluido:

- EL CORTE INGLÉS, SA. CIF A-28017895: **3.624,74 €**
- JULIO ALONSO ALONSO. CIF 9.409.865-J: **2.032,80 €**

Junta General
del Principado de Asturias

El pago se efectuará tras la entrega de las prendas suministradas a satisfacción de la Junta General, previa presentación de factura emitida en legal forma y conformada por la Responsable del Contrato, que será la Jefa del Servicio de Asuntos Generales.

La factura se presentará por medios electrónicos a través del sistema FACe https://face.gob.es/ si el contratista es persona jurídica o, en caso de que el contratista sea persona física podrá presentarse a través del sistema FACe o a través del Registro de la Junta General del Principado de Asturias, ubicado físicamente en la Calle Cabo Noval nº 9, de Oviedo (CP 33007), con un horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes. En la factura se hará constar:

- Cliente: Junta General del Principado de Asturias, CIF S8300003-D, domicilio en calle Fruela, nº 13 Oviedo (CP 33007)
- Órgano con competencias en materia de contabilidad pública: la Intervención de la Junta General, ubicada en la calle Cabo Noval nº 9, 2º, de Oviedo, con DIR I00000141
- Órgano de contratación: la Mesa de la Junta General, con DIR I00000141
- Unidad destinataria de la factura: Servicio de Asuntos Generales, con DIR I00000141

Por Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 11 de noviembre de 2014 se excluye de la obligación de usar la facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 3.000,00, IVA incluido.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Mesa de la Junta General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha notificación o publicación, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Palacio de la Junta General, 4 de junio de 2019
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA
(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 29 de junio de 2015: Boletín Oficial de la Junta General, X Legislatura, Serie C, n.º 4, de 1 de julio de 2015)

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Pedro Sanjurjo González